

CONTRATACIÓN POR RESULTADOS DE LA PRUEBA NACIONAL

Para la presente etapa de Contratación por Resultados de la PN se deberá presentar la siguiente documentación, conforme a la norma D.S. N.º 020-2023-MINEDU:

1. FUT precisando la modalidad educativa (EBE, EBR, EBA); así como, el nivel/ciclo y/o área/especialidad del grupo de inscripción según el cuadro de méritos de la PN. Ejemplo: "Solicita postular al proceso de contratación docente 2025 en EBR Nivel Inicial".

2. Copia de DNI vigente.

3. Requisitos de formación académica señalados para la modalidad educativa (EBE, EBR, EBA); así como, el nivel/ciclo y/o área/especialidad de los grupos de inscripción de la norma que convocó a la PN de ingreso a la CPM magisterial, dicha acreditación como referencia es la fecha de inicio de la actividad de inscripción del mencionado concurso;

4. Las declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas y con impresión dactilar, de acuerdo con los formatos establecidos en los anexos 8, 9, 10, 11, 12 y (19 solo en caso de doble percepción) contenidos en el D.S. N.º 020-2023-MINEDU. El postulante que no cumpla con la presentación de los documentos descritos en los literales a) y b) del numeral 23.1 del D.S. N.º 020-2023-MINEDU, y/u omite colocar la impresión dactilar o la firma en los documentos presentados es declarado OBSERVADO por el comité.

5. Únicamente en caso que el docente se encuentre empatado en el orden de mérito, para el desempate deberá presentar la documentación según el anexo 13

CONSIDERACIONES:

En el caso de empate entre dos o más postulantes en el cuadro de méritos establecido por la PN, el comité para determinar el orden de méritos, verifica y evalúa el expediente de cada postulante empatado, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el anexo 13, asimismo se considerará lo dispuesto en el numeral 24.7 del artículo 24 de la presente norma, y en caso de persistir el empate el comité aplicará los criterios establecidos en el numeral y 24.9.

La falta de la impresión dactilar o firma del postulante, así como la omisión en la presentación de los citados anexos no impide la calificación del expediente y el postulante tendrá la consideración de OBSERVADO por parte del comité, debiendo subsanar las observaciones como máximo hasta la fecha de presentación de reclamos, caso contrario será retirado del cuadro de méritos de la evaluación de expediente.

La presentación de expedientes se llevará a cabo de forma PRESENCIAL, de 8:30 a 16:00 horas, en las instalaciones de la UGEL Islay en las fechas establecidas conforme al cronograma, para ello deberán de presentar su expediente adjuntando lo indicado anteriormente.

Los expedientes presentados deben estar debidamente foliados o Los postulantes deben tener en cuenta que la presentación del expediente debe cumplir con lo indicado con los Requisitos generales descritos en el numeral 19.1 del artículo 19 de la presente norma y Requisitos específicos descritos en el numeral 19.2 del artículo 19 de la presente norma. o Toda documentación presentada será en copia simple